

ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES EN TÚNELES, PASOS A DISTINTO NIVEL Y OTRAS ESTRUCTURAS (3 LOTES). EXPEDIENTE 711/2022/00968

LOTE 1: Pasos a distinto nivel y otras estructuras **ZONA NORTE**. Distritos Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Chamberí, Tetuán, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Ciudad Lineal, Hortaleza, San Blas-Canillejas y Barajas

INFORME DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES (SOBRE B)

El presente informe se redacta con objeto de valorar las ofertas técnicas de los licitadores correspondientes al *SOBRE B Criterios no valorables en cifras o porcentajes* para la ejecución del **ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES EN TÚNELES, PASOS A DISTINTO NIVEL Y OTRAS ESTRUCTURAS (3 LOTES). LOTE 1: Pasos a distinto nivel y otras estructuras ZONA NORTE. Distritos Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Chamberí, Tetuán, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Ciudad Lineal, Hortaleza, San Blas-Canillejas y Barajas**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Según lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, los criterios no valorables en cifras o porcentajes en base a los cuales se van a valorar las proposiciones presentadas son los siguientes:

Criterios no valorables en cifras o porcentajes (documentación a incluir en el SOBRE B): hasta 25 puntos.

Cada empresa licitadora presentará una documentación donde se relacionen todos los apartados que se describen a continuación y que serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios.

Número	Descripción del criterio	Ponderación (puntos)
1.1	Memoria descriptiva de organización de los trabajos	19
1.2	Plan de calidad de las obras	3
1.3	Tecnología e I+D+i	2
1.4	Plan de ahorro energético	1
Total criterios no valorables en cifras o porcentajes		25

Información de Firmantes del Documento



MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
 EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
 PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
 CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



1GF0SASEO9MTK5L8

1.1.- Memoria descriptiva de organización de los trabajos (hasta 19 puntos)

Cada licitador presentará una memoria descriptiva de la organización de los trabajos en la que expondrá el procedimiento que propone llevar a cabo para programar y ejecutar las obras definidas en el Anejo 3 del pliego de prescripciones técnicas del acuerdo marco, que se consideran ejemplos típicos de las obras a acometer dentro del acuerdo marco, cuyo estudio servirá para valorar el grado de conocimiento que el licitador tiene en relación con la forma óptima de ejecución de este tipo de obras en estructuras urbanas, con la máxima eficacia y calidad, y las mínimas afecciones.

La memoria deberá describir para cada una de las obras propuestas de forma detallada el proceso que el licitador considera que se debe seguir para la correcta ejecución de las mismas, considerando las siguientes fases:

- Preparación de la actuación (**hasta 5 puntos**): análisis de la actuación y sus condicionantes, preparación de materiales y acopios, estudio previo de afecciones a terceros, coordinación con otros servicios o entidades que pudieran verse afectadas, preparación de documentación, tramitación y obtención de los correspondientes permisos necesarios para realizar la obra.

Se valorará el conocimiento con detalle y coherencia de las actuaciones preparatorias y los condicionantes para la ejecución indicados en el párrafo anterior de las obras objeto del acuerdo marco.

- Ejecución de la obra (**hasta 10 puntos**): plan de trabajo, medios materiales propuestos, organización de la obra, plazos, afección al tráfico y a la movilidad peatonal, a la accesibilidad, al medio ambiente, a los servicios públicos, a terceros, información vecinal, documentación a presentar. Medidas paliativas.

Se valorará el detalle y la coherencia de lo propuesto por cada licitador para la ejecución de las obras objeto del acuerdo marco, así como su adecuación a las mismas, en los siguientes aspectos:

- Proceso de ejecución de actividades y procedimientos constructivos. Se incluirá Plan de trabajo o programación detallado por fase. Medidas de seguridad en el trabajo.
- Medidas específicas a adoptar en todas y cada una de las zonas para minimizar las afecciones (interferencias con servicios públicos, colegios, comercios, aparcamiento, vecinos, usuarios, entre otras)
- Desvíos de tráfico necesarios, incluso de transportes públicos para cada fase de la obra y desvíos de los itinerarios peatonales
- Medidas a adoptar en materia de accesibilidad durante el transcurso de la ejecución, así como medidas de seguridad para vehículos y peatones.
- Medidas de adaptación de los trabajos a las condiciones climatológicas que pudieran acontecer.
- Acciones y medidas concretas, como la utilización de maquinaria específica, para limitar en lo posible el impacto medioambiental de las obras, en especial en lo referente a la gestión y reutilización de residuos RCD, impacto acústico, energético y sobre la calidad del aire (contaminantes, partículas en suspensión generadas por la obra, etc.).
- Información a usuarios, vecinos y comerciantes.
- Coordinación con otros servicios municipales o no que pudieran verse afectados. Obtención de autorizaciones y permisos.

Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
 EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
 PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
 CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



- Relación de documentación a presentar en cada fase de ejecución de las obras.

- Finalización de la obra (**hasta 4 puntos**): documentación a presentar y actuaciones a realizar de acuerdo con la legislación de contratos y con la legislación sectorial correspondiente. Concretamente se valorarán los siguientes aspectos: elaboración de planos as-built, documentación de control de calidad, medición final, colaboración en la cumplimentación del inventario de conservación, cumplimiento de lo dispuesto en el Código Estructural.

1.2.- Plan de calidad de las obras (hasta 3 puntos)

Se valorará con hasta 3 puntos las medidas que propone el licitador para controlar, garantizar y mejorar en lo posible la calidad de los trabajos, en caso de ser adjudicatario. Para ello aportará un "Plan de control de la calidad" de aplicación a las obras objeto del acuerdo marco, que incluirá al menos los aspectos concretos de las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y normativa técnica aplicable, criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo, y organización y organigrama del control de calidad. Además, detallará las medidas concretas que propone adoptar durante la ejecución de las obras para asegurar, controlar y mejorar, en su caso, la calidad de la ejecución de las obras. En este sentido se valorará que la ejecución de los trabajos se realice en un marco de gestión de la calidad de acuerdo con norma ISO o equivalente, así como el detalle de la organización y equipos que serán asignados para asegurar los controles encaminados a cumplir las exigencias propias de las obras.

1.3.- Tecnología e I+D+i (hasta 2 puntos)

Se valorará con hasta 2 puntos las tecnologías que el licitador proponga para la ejecución de la obra en caso de ser adjudicatario, y en particular, la utilización en la obra de tecnologías y conocimientos específicos que hayan sido desarrollados o adquiridos en el marco de proyectos de I+D+i según la serie de normas UNE 166000 o equivalente, que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la obra y cuya justificación pueda ser debidamente documentada, entendiéndose que ésta se puede realizar mediante la acreditación de esos proyectos de I+D+i de la empresa.

Concretamente se valorarán los siguientes aspectos:

- Propuestas justificadas de mejoras que podría aportar calidad y valor técnico de los trabajos objeto del acuerdo marco, especialmente referentes a actividades de alta especialización. Experiencia en la aplicación de dichas tecnologías por parte de la empresa.
- Certificados aportados por el licitador que evidencian la participación o el desarrollo de nuevas tecnologías I+D+i aplicables a las actividades propias de este acuerdo marco.
- Resultados y evolución favorable del comportamiento de dichas tecnologías o desarrollos de I+D+i

1.4.- Plan de ahorro energético (hasta 1 punto)

El licitador deberá incluir en su oferta una memoria descriptiva relativa a la elaboración de un Plan de Ahorro Energético y tendrá su desarrollo y aplicación durante la ejecución de las obras objeto del acuerdo marco. Dicha memoria deberá contener, una cuantificación de los ahorros, las vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguirlos y las herramientas de control y seguimiento. Este apartado se valorará en función de los ahorros

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



propuestos, así como la definición y coherencia de la metodología propuesta para conseguirlos y los medios dispuestos para realizar su control.

Todos los apartados (1.1 al 1.4) serán valorados **asignando la máxima puntuación a la propuesta cualitativamente más destacada**, siendo valoradas las restantes **entre cero y la puntuación máxima de forma proporcional** al contenido de aquella.

2.- RELACIÓN DE PROPOSICIONES ADMITIDAS A LA LICITACIÓN

Al lote 1 se han presentado 15 empresas, la Mesa de Contratación acuerda la admisión de los 15 licitadores.

Las ofertas admitidas se muestran en el cuadro adjunto según orden alfabético:

ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES EN TÚNELES, PASOS A DISTINTO NIVEL Y OTRAS ESTRUCTURAS (3 LOTES). EXPEDIENTE 711/2022/00968 LOTE 1

Empresas presentadas al LOTE 1 ordenadas en orden alfabético

ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.-RETINEO INGENIERIA S.L.
AUDECA, S.L.U.-OBRASCON HUARTE LAIN S.A.-INGENIERIA OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEA, S.L. UTE
AZVI, S.A.U. / ALVAC, S.A. / LICUAS, S.A.
CYOPSA-SISOCIA, S.A. + EDHINOR, S.A. + EXTRACO Construccions e Proxectos, S.A.
DRAGADOS SA
ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L.Y CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.
FCC CONSTRUCCION, S.A.-ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. Y SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
IMESAPI-DRACE GEOCISA-M Y J GRUAS
ORTIZ CONSTRUCCIONES - GYOCIVIL - VIUDA DE SAINZ
PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. - TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.-ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-SOCIEDAD IBÉRICA DE CON
UTE DIEZ Y COMPAÑIA S.A. - OBRAS PÚBLICAS Y REGADIOS, S.A.
UTE SANDO-ORION

No ha sido excluida ninguna empresa por errores u omisiones en la documentación administrativa del sobre A, ni por incluir ningún dato objeto de valoración sobre C "Criterios valorables en cifras y porcentajes".

Información de Firmantes del Documento



MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
 EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
 PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
 CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



1GF0SASEO9MTK5L8

3.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO VALORABLES EN CIFRAS Y/O PORCENTAJES (SOBRE B)

A continuación, se analizan y justifican las valoraciones realizadas a los licitadores presentados en cada apartado anteriormente relacionado.

Asimismo, se incluye en el presente informe un cuadro resumen de la valoración total pormenorizada de cada una de las ofertas admitidas a licitación.

VALORACIONES DE LOS LICITADORES

1. UTE DIEZ Y COMPAÑIA S.A. - OBRAS PÚBLICAS Y REGADIOS, S.A. Valoración total: **9,3 puntos**.

Criterio 1.1.- Memoria descriptiva de organización de los trabajos (valoración 6,0 puntos)

1.1.1. Preparación de la actuación (valoración **2,0 puntos**):

No analizan con detalle la actuación con respecto a lo aportado en el anejo nº3. En cuanto a los materiales y acopios no contemplan las zonas previstas para realizar los mismos y tratan el apartado de manera genérica. No consideran el principal condicionante para la ejecución de la obra que es su situación sobre la A2 y la necesidad de gestionar los correspondientes permisos con el Ministerio y sin embargo nombra otros que no afectan como permisos de jardinería, Orange y Jazztel. En el ejemplo 2 del PPTP tampoco menciona a la Confederación Hidrográfica del Tajo, o a Madrid Calle 30. Para la actuación del ejemplo 3 del PPTP no analiza el apartado de permisos diciendo que es igual al ejemplo 1, cuando será necesaria la gestión de los permisos con Adif.

1.1.2.- Ejecución de la obra (valoración **3,0 puntos**)

En el ejemplo 1 del PPTP explican las fases de ejecución, pero sin presentar un plan de obra detallado. En el ejemplo 2 del PPTP no considera los pesos de los elementos, ni las distancias de izado ni propone los medios idóneos para la demolición ni dónde situarlos. En el ejemplo 3 del PPTP propone utilizar maquinaria de mantenimiento de vía de Adif sin estudiar si hay espacio para acopiarla ni encarrilarla descartando otros medios adecuados como una plataforma elevadora móvil sobre camión.

1.1.2. Finalización de la obra (valoración **1,0 puntos**)

Tratan el apartado de manera generalista. No se referencia al inventario, ni a los pliegos, ni al Código Estructural.

Criterio 1.2.- Plan de calidad de las obras (valoración 1,8 puntos)

En aspectos concretos de las unidades de obra a controlar presenta un listado de actividades y sus requisitos de control para las obras tipo del contrato bastante completo. Presenta criterios de muestreo técnico y de

Información de Firmantes del Documento



aceptación y rechazo bastante completo. Presenta organización y organigrama del control de calidad excesivamente básica. Normativa técnica aplicable citando lo má0073 importante. No presenta medidas concretas durante la ejecución de las obras para asegurar, controlar y mejorar la calidad de la ejecución de las obras. Se cita que las empresas que componen la UTE disponen de un Sistema de Gestión conforme a la norma UNE-EN ISO pero no se adjunta certificado. No se detalla la organización y equipos que serán asignados para asegurar los controles.

Criterio 1.3.- Tecnología e I+D+i (valoración 1,0 puntos)

No destaca en las tecnologías desarrolladas o adquiridas en el marco de proyectos I+D+i justificadas documentalmente que puedan suponer una mejora de la calidad y valor técnico de las obras objeto del acuerdo marco.

Criterio 1.4.- Plan de ahorro energético (valoración 0,5 puntos)

Se han considerado los siguientes aspectos:

1. Cuantificación de los ahorros energéticos. Se ha realizado correctamente la cuantificación de ahorros y dicho valor se adecúa a las previsiones.
2. Control y seguimiento. No han incluido ningún “Plan de seguimiento de las medidas adoptadas”.
3. Medidas directas de ahorro energético. Hacen referencia al uso de paneles fotovoltaicos en zonas de casetas y al uso de lámparas LED de bajo consumo. Proponen la aplicación de medidas de reducción de consumo de agua en grifos (fluxómetros) y el uso de ACS mediante instalación solar térmica).
4. Medidas indirectas de ahorro energético. Han tenido en cuenta medidas como la implantación de un plan de mantenimiento preventivo de maquinaria.
5. Posesión de certificados acreditativos de una adecuada gestión energética y de gestión medioambiental: No han aportado ningún certificado de estas características.

2. ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L.Y CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. Valoración total: **11,2 puntos.**

Criterio 1.1.- Memoria descriptiva de organización de los trabajos (valoración 8,0 puntos)

1.1.1. Preparación de la actuación (valoración 3,0 puntos):

Tratan las estructuras conjuntamente y de manera genérica. Se describen con imágenes las posibles zonas de instalaciones y acopios.

1.1.2. Ejecución de la obra (valoración 5,0 puntos)

Si bien presentan un plan de obra independiente para cada estructura, la ejecución no se trata con detalle. La memoria dedica mucho espacio a temas genéricos que no se puntúan como la descripción de las estructuras. No llegan al detalle de la estimación de los pesos de los elementos en el ejemplo 2 del PPTP. En

Información de Firmantes del Documento



el ejemplo 3 del PPTP se propone el uso de diploris pero no se detalla cómo se haría llegar, el tiempo que podría llevar su entrada y retirada, así como dónde se ubicaría en periodos de circulación de trenes.

1.1.3. Finalización de la obra (valoración **0,0 puntos**)

No tratan el apartado.

Criterio 1.2.- Plan de calidad de las obras (valoración 1,1 puntos)

Como aspectos concretos de las unidades de obra a controlar presenta un listado de unidades de obra que estiman para las obras ejemplos algo justo. No presenta criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo, se da una cita general. Presenta organización y organigrama del control de calidad excesivamente básica. Normativa técnica aplicable con la falta alguna importante. No presenta medidas concretas durante la ejecución de las obras para asegurar, controlar y mejorar la calidad de la ejecución de las obras. Se adjuntan certificados del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9.001:2015. No se detalla la organización y equipos que serán asignados para asegurar los controles.

Criterio 1.3.- Tecnología e I+D+i (valoración 1,5 puntos)

Propone suficientes tecnologías desarrolladas o adquiridas en el marco de proyectos I+D+i justificadas documentalmente, que pueden suponer una mejora de la calidad y valor técnico de las obras objeto del acuerdo marco, no se justifica con detalle la experiencia en su aplicación con resultados y evolución favorable.

Criterio 1.4.- Plan de ahorro energético (valoración 0,6 puntos)

Se han considerado los siguientes aspectos:

1. Cuantificación de los ahorros energéticos. No se ha realizado adecuadamente el cálculo de estos ahorros.
2. Control y seguimiento. No se ha incluido un "Plan de seguimiento de las medidas adoptadas".
3. Medidas directas de ahorro energético. Hacen referencia al uso de paneles fotovoltaicos en zonas de casetas, utilización de dispositivos luminosos con alimentación solar, uso de lámparas LED de bajo consumo, aljibes para el aprovechamiento de las aguas de lluvia y utilización de vehículos eco o eléctricos. Son de los pocos que hacen referencia al uso de generadores inverter de arranque automático y a la utilización de sensores para el apagado automático de distintas instalaciones.
4. Medidas indirectas de ahorro energético. Han tenido en cuenta medidas como la reutilización de materiales sobrantes en obra o valorización, implantación de un plan de mantenimiento preventivo de maquinaria, o la priorización en la contratación con los proveedores locales.
5. Posesión de certificados acreditativos de una adecuada gestión energética y de gestión medioambiental: Han aportado tanto el certificado de Gestión Energética como el certificado de Gestión Medioambiental.

Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



3. FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. Y SERVEO SERVICIOS, S.A.U. Valoración total: 9,8 puntos.**Criterio 1.1.- Memoria descriptiva de organización de los trabajos (valoración 6,0 puntos)****1.1.1. Preparación de la actuación (valoración 1,0 puntos):**

No analiza las obras recogidas en el Anejo 3. Es una oferta genérica, se mencionan servicios que no afectan en el caso de los ejemplos. Muestran desconocimiento de la estructura organizativa municipal.

1.1.2. Ejecución de la obra (valoración 4,0 puntos)

En el Pliego se pide analizar los 3 ejemplos del anejo 3. Ellos definen actuaciones de rehabilitación estructural con carácter general algunas de las cuales pueden tener aplicación en los ejemplos, pero otras no. Presentan Gantt. No consideran adecuadamente las interferencias de servicios así por ejemplo en la página 59 hablan del desmontaje de base de Bicimad en la zona a reurbanizar.

1.1.3. Finalización de la obra (valoración 1,0 puntos)

Tratan el apartado de manera generalista. No se referencia al inventario, ni a los pliegos, ni al Código Estructural.

Criterio 1.2.- Plan de calidad de las obras (valoración 1,5 puntos)

No presenta aspectos concretos de las unidades de obra a controlar ajustada a los trabajos objeto del contrato, en su lugar se citan aspectos globales y genéricos, no se ajusta a lo pedido en el apartado. Presenta criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo bastante completo. Presenta organización y organigrama del control de calidad muy escueta. Normativa técnica aplicable citando lo más importante. No presenta medidas concretas durante la ejecución de las obras para asegurar, controlar y mejorar la calidad de la ejecución de las obras. Se adjunta certificado del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9.001:201. No se detalla la organización y equipos que serán asignados para asegurar los controles

Criterio 1.3.- Tecnología e I+D+i (valoración 1,5 puntos)

Propone suficientes tecnologías desarrolladas o adquiridas en el marco de proyectos I+D+i justificadas documentalmente, que pueden suponer una mejora de la calidad y valor técnico de las obras objeto del acuerdo marco, no se justifica con detalle la experiencia en su aplicación con resultados y evolución favorable.

Criterio 1.4.- Plan de ahorro energético (valoración 0,8 puntos)

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
 EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
 PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
 CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



1GF0SASEO9MTK5L8

Se han considerado los siguientes aspectos:

1. Cuantificación de los ahorros energéticos. Se ha realizado correctamente la cuantificación de ahorros y dicho valor se adecúa a las previsiones.
2. Control y seguimiento. No han incluido ningún "Plan de seguimiento de las medidas adoptadas".
3. Medidas directas de ahorro energético. Hacen referencia al uso de paneles fotovoltaicos en zonas de casetas, al uso de lámparas LED de bajo consumo y a la utilización de sensores para el apagado automático de distintas instalaciones. Proponen la aplicación de medidas de reducción de consumo de agua en grifos (fluxómetros) y el uso de ACS mediante instalación solar térmica).
4. Medidas indirectas de ahorro energético. Han tenido en cuenta medidas como la implantación de un plan de mantenimiento preventivo de maquinaria. Proponen la reutilización de materiales sobrantes en obra o valorización. Hacen referencia a la realización periódica de auditorías energéticas.
5. Posesión de certificados acreditativos de una adecuada gestión energética y de gestión medioambiental: Han aportado tanto el certificado de Gestión Energética como el certificado de Gestión Medioambiental.

4. CYOPSA-SISOCIA, S.A. + EDHINOR, S.A. + EXTRACO Construccions e Proxectos, S.A.. Valoración total: 9,0 puntos.

Criterio 1.1.- Memoria descriptiva de organización de los trabajos (valoración 6,0 puntos)

1.1.1. Preparación de la actuación (valoración 1,0 puntos):

No analiza las obras recogidas en el Anejo 3. Es una oferta genérica, en la preparación de la actuación hacen referencia a estaciones de bicimad cuando deben referenciar organismos realmente afectados o al análisis exhaustivo y complementación de la IP, haciendo referencia en el apartado de normativa al Plan de Calidad del Paisaje Urbano.

1.1.2. Ejecución de la obra (valoración 2,0 puntos)

Para la ejecución meten un apartado en el que se describe de manera generalista procesos de rehabilitación estructural y en la pág. 22 y 23 incorporan planos de estructuras que no se piden.

1.1.3. Finalización de la obra (valoración 3,0 puntos)

Se comprometen a todos los puntos recogidos en los pliegos, aunque de forma genérica, realizan propuestas que mejoran lo pedido en el pliego.

Criterio 1.2.- Plan de calidad de las obras (valoración 1,2 puntos)

Información de Firmantes del Documento



No presenta aspectos concretos de las unidades de obra a controlar ajustada a los trabajos objeto del contrato. Presenta criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo correctos. Presenta organización y organigrama del control de calidad genérica y escueta. Normativa técnica aplicable con la falta alguna importante. No presenta medidas concretas durante la ejecución de las obras para asegurar, controlar y mejorar la calidad de la ejecución de las obras. Se adjunta certificado del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9.001:201. No se detalla la organización y equipos que serán asignados para asegurar los controles

Criterio 1.3.- Tecnología e I+D+i (valoración 1,0 puntos)

No destaca en las tecnologías desarrolladas o adquiridas en el marco de proyectos I+D+i justificadas documentalmente que puedan suponer una mejora de la calidad y valor técnico de las obras objeto del acuerdo marco.

Criterio 1.4.- Plan de ahorro energético (valoración 0,8 puntos)

Se han considerado los siguientes aspectos:

1. Cuantificación de los ahorros energéticos. La metodología empleada en esta cuantificación consideramos que no es la más acertada o no se han utilizado las unidades de medida del ahorro adecuadas.
2. Control y seguimiento. No se han incluido ningún "Plan de seguimiento de las medidas adoptadas".
3. Medidas directas de ahorro energético. Hacen referencia al uso de paneles fotovoltaicos en zonas de casetas y al uso de lámparas LED de bajo consumo y a la utilización de sensores para el apagado automático de distintas instalaciones. Hacen también referencia a la utilización de vehículos eco o eléctricos. Proponen la aplicación de medidas de reducción de consumo de agua en grifos (fluxómetros).
4. Medidas indirectas de ahorro energético. Proponen la reutilización de materiales sobrantes en obra o valorización. Hacen referencia a la realización periódica de auditorías energéticas. Se han tenido en cuenta medidas como el uso de áridos reciclados, aunque de manera somera o la priorización en la contratación con los proveedores locales.
5. Posesión de certificados acreditativos de una adecuada gestión energética y de gestión medioambiental: Han aportado tanto el certificado de Gestión Energética como el certificado de Gestión Medioambiental.

5. AUDECA, S.L.U.-OBRASCON HUARTE LAIN S.A.-INGENIERIA OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEA, S.L. UTE. Valoración total: 13,6 puntos.

Criterio 1.1.- Memoria descriptiva de organización de los trabajos (valoración 10,0 puntos)

1.1.1. Preparación de la actuación (valoración 2,0 puntos):

En el análisis de la actuación hace una descripción de la estructura sin aportaciones que complementen la documentación facilitada en el Anejo 3. En el ejemplo 1 del PPTP la propuesta de disposición de biondas en

Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
 EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
 PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
 CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



el ámbito urbano no se considera adecuada. Se analizan las zonas de acopios y afecciones a terceros aunque con un detalle inferior al de otros licitadores.

1.1.2. Ejecución de la obra (valoración 5,0 puntos)

En el apartado de ejecución incorporan un Diagrama Gantt, pero el texto no es legible por lo que no puede ser valorado, aportan también una estimación de presupuesto que no se pide. Describen el proceso de ejecución, pero no determinan con detalle los medios materiales propuestos de gran importancia en este tipo de actuaciones.

1.1.3. Finalización de la obra (valoración 3,0 puntos)

Se comprometen a todos los puntos recogidos en los pliegos aunque de forma genérica, realizan propuestas que mejoran lo pedido en el pliego.

Criterio 1.2.- Plan de calidad de las obras (valoración 1,8 puntos)

No presenta aspectos concretos de las unidades de obra a controlar ajustada a los trabajos objeto del contrato como tal, se cita un listado de actividades a controlar. Presenta criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo excelente y muy exhaustivo. Presenta organización y organigrama del control de calidad general. Normativa técnica aplicable correcta, con lo más importante. No presenta medidas concretas durante la ejecución de las obras para asegurar, controlar y mejorar la calidad de la ejecución de las obras. Se adjuntan certificados del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9.001:2015. No se detalla la organización y equipos que serán asignados para asegurar los controles.

Criterio 1.3.- Tecnología e I+D+i (valoración 1,0 puntos)

No destaca en las tecnologías desarrolladas o adquiridas en el marco de proyectos I+D+i justificadas documentalmente que puedan suponer una mejora de la calidad y valor técnico de las obras objeto del acuerdo marco.

Criterio 1.4.- Plan de ahorro energético (valoración 0,8 puntos)

Se han considerado los siguientes aspectos:

1. Cuantificación de los ahorros energéticos. No han realizado correctamente la cuantificación de ahorros.
2. Control y seguimiento. Han incluido un "Plan de seguimiento de las medidas adoptadas".
3. Medidas directas de ahorro energético. Hacen referencia al uso de paneles fotovoltaicos en zonas de casetas, uso de lámparas LED de bajo consumo y utilización de vehículos eco o eléctricos. Proponen la aplicación de medidas de reducción de consumo de agua en grifos (fluxómetros), el uso de ACS mediante instalación solar y la utilización de sensores para el apagado automático de distintas instalaciones. Hacen referencia al cumplimiento de EURO 6 en toda la flota.

Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



4. Medidas indirectas de ahorro energético. Han tenido en cuenta medidas como la implantación de un plan de mantenimiento preventivo de maquinaria. Se han tenido en cuenta medidas como el uso de áridos reciclados de manera superficial o la priorización en la contratación con los proveedores locales de la misma manera. Proponen la reutilización de materiales sobrantes en obra o valorización.
5. Posesión de certificados acreditativos de una adecuada gestión energética y de gestión medioambiental: Únicamente han aportado un certificado de Gestión Medioambiental.

6. PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. Valoración total: 16,3 puntos.**Criterio 1.1.- Memoria descriptiva de organización de los trabajos (valoración 12,0 puntos)****1.1.1. Preparación de la actuación (valoración 2,0 puntos):**

Hacen una introducción general sobre aspectos que no se piden en las 14 primeras páginas y sin embargo analizan las actuaciones de forma genérica.

1.1.2. Ejecución de la obra (valoración 7,0 puntos)

Describen todas las actuaciones, aunque no exponen con detalle los medios a emplear, de gran importancia en este tipo de obras, pero demuestran buen conocimiento de las obras en estructuras. Se comprometen a actualizar la planificación semanal.

1.1.3. Finalización de la obra (valoración 3,0 puntos)

Se comprometen a todos los puntos recogidos en los pliegos aunque de forma genérica, realizan propuestas que mejoran lo pedido en el pliego.

Criterio 1.2.- Plan de calidad de las obras (valoración 2,5 puntos)

Aspectos concretos de las unidades de obra a controlar presenta con listado bastante completo de actividades y sus requisitos de control para las obras tipo del contrato. Presenta criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo también bastante completo. Presenta organización y organigrama del control de calidad correcto. Normativa técnica aplicable correcta, con lo más importante. No presenta medidas concretas durante la ejecución de las obras para asegurar, controlar y mejorar la calidad de la ejecución de las obras. Se adjuntan certificados del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9.001:2015. No se detalla la organización y equipos que serán asignados para asegurar los controles.

Criterio 1.3.- Tecnología e I+D+i (valoración 1,5 puntos)

Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



Propone suficientes tecnologías desarrolladas o adquiridas en el marco de proyectos I+D+i aunque no justificadas documentalmente suficientemente, que pueden suponer una mejora de la calidad y valor técnico de las obras objeto del acuerdo marco.

Criterio 1.4.- Plan de ahorro energético (valoración 0,3 puntos)

Se han considerado los siguientes aspectos:

6. Cuantificación de los ahorros energéticos. Se ha realizado la cuantificación de ahorros.
7. Control y seguimiento. No se han incluido ningún "Plan de seguimiento de las medidas adoptadas".
8. Medidas directas de ahorro energético. Hacen referencia a la utilización de vehículos eco o eléctricos.
9. Medidas indirectas de ahorro energético. Han tenido en cuenta medidas como la priorización en la contratación con los proveedores locales.
10. Posesión de certificados acreditativos de una adecuada gestión energética y de gestión medioambiental: Han aportado únicamente el certificado de Gestión Medioambiental.

7. ORTIZ CONSTRUCCIONES - GYOCIVIL - VIUDA DE SAINZ. Valoración total: 8,5 puntos.

Criterio 1.1.- Memoria descriptiva de organización de los trabajos (valoración 6,0 puntos)

1.1.1. Preparación de la actuación (valoración 2,0 puntos):

No analizan las actuaciones con detalle. No aportan inspección propia tratando los apartados de forma genérica.

1.1.2. Ejecución de la obra (valoración 3,0 puntos)

Hacen una referencia totalmente generalista de trabajos de rehabilitación de estructuras algunos de los cuales aplican a las obras de referencia del Anejo 3 y otros no. A partir de la página 29 describen los procesos de ejecución. Tienen errores como citar que "en las actuaciones, no se considera necesaria la realización de estudio de cargas, ni cálculos estructurales, pues la intervención no supone modificación de cargas en la estructura o sustitución de elementos portantes, que modifiquen el funcionamiento frente a las reacciones de la estructura". En el ejemplo 2 del PPTP, no se explica el proceso de demolición de la estructura como pide el Pliego. Para el ejemplo 3 del PPTP comentan que van a utilizar "alpinistas" (pág. 62) sin plantear cortes de catenaria ni citar los medios adecuados para realizar estas labores.

1.1.3. Finalización de la obra (valoración 1,0 puntos)

Tratan el apartado de manera generalista. No se referencia al inventario, ni a los pliegos, ni al Código Estructural.

Información de Firmantes del Documento



Criterio 1.2.- Plan de calidad de las obras (valoración 0,4 puntos)

No presenta aspectos concretos de las unidades de obra a controlar ajustada a los trabajos objeto del contrato. Presenta criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo de unidades que en su mayoría tienen poca relación con las obras objeto del contrato. Presenta organización y organigrama del control de calidad excesivamente básica. Normativa técnica aplicable genérica e incompleta, no se cita lo más importante. No presenta medidas concretas durante la ejecución de las obras para asegurar, controlar y mejorar la calidad de la ejecución de las obras. Se cita que las empresas que componen la UTE disponen de un Sistema de Gestión conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2015 pero no se adjunta certificado. No se detalla la organización y equipos que serán asignados para asegurar los controles.

Criterio 1.3.- Tecnología e I+D+i (valoración 1,5 puntos)

Propone suficientes tecnologías desarrolladas o adquiridas en el marco de proyectos I+D+i justificadas documentalmente, que pueden suponer una mejora de la calidad y valor técnico de las obras objeto del acuerdo marco, no se justifica con detalle la experiencia en su aplicación con resultados y evolución favorable.

Criterio 1.4.- Plan de ahorro energético (valoración 0,6 puntos)

Se han considerado los siguientes aspectos:

1. Cuantificación de los ahorros energéticos. Se ha presentado un cálculo bastante aceptable.
2. Control y seguimiento. Han incluido un "Plan de seguimiento adoptadas".

Medidas directas de ahorro energético. Hacen referencia al uso de paneles fotovoltaicos en zonas de casetas, uso de lámparas LED de bajo consumo, utilización de vehículos eco o eléctricos y a la utilización de sensores para el apagado automático de distintas instalaciones.

3. Medidas indirectas de ahorro energético. Han tenido en cuenta medidas como la implantación de un plan de mantenimiento preventivo de maquinaria y el empleo cuando sea posible de áridos reciclados.
4. Posesión de certificados acreditativos de una adecuada gestión energética y de gestión medioambiental: No han aportado ningún certificado de estas características.

8. FCC CONSTRUCCION, S.A.-ASFALTOS VICÁLVARO, S.L. Valoración total: 8,3 puntos.**Criterio 1.1.- Memoria descriptiva de organización de los trabajos (valoración 4,0 puntos)****1.1.1. Preparación de la actuación (valoración 1,0 puntos):**

No analiza las obras recogidas en el Anejo 3. Es una oferta genérica, se hacen referencias al contrato de conservación de pavimentos y a Adif.

Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
 EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
 PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
 CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



1.1.2. Ejecución de la obra (valoración 2,0 puntos)

No se hace una propuesta concreta de los diferentes aspectos para la ejecución de los ejemplos tipo del Anejo 3 del PPTP. A partir de la página 40 explican procedimientos de ejecución de estructuras genéricos.

1.1.3. Finalización de la obra (valoración 1,0 puntos)

Tratan el apartado de manera generalista. No se referencia al inventario, ni a los pliegos, ni al Código Estructural.

Criterio 1.2.- Plan de calidad de las obras (valoración 1,9 puntos)

No presenta aspectos concretos de las unidades de obra a controlar ajustada a los trabajos objeto del contrato como tal, se cita un listado de actividades a controlar. Presenta criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo correctos. Presenta organización y organigrama del control de calidad muy general. Listado de Normativa técnica aplicable correcta. No presenta medidas concretas durante la ejecución de las obras para asegurar, controlar y mejorar la calidad de la ejecución de las obras como tal, sino un plan de ensayos. Se adjunta certificado del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9.001:2015. No se detalla la organización y equipos que serán asignados para asegurar los controles.

Criterio 1.3.- Tecnología e I+D+i (valoración 1,5 puntos)

Propone suficientes tecnologías desarrolladas o adquiridas en el marco de proyectos I+D+i justificadas documentalmente, que pueden suponer una mejora de la calidad y valor técnico de las obras objeto del acuerdo marco, no se justifica con detalle la experiencia en su aplicación con resultados y evolución favorable.

Criterio 1.4.- Plan de ahorro energético (valoración 0,9 puntos)

Se han considerado los siguientes aspectos:

1. Cuantificación de los ahorros energéticos. Se ha realizado correctamente la cuantificación de ahorros y dicho valor se adecúa a las previsiones.
2. Control y seguimiento. No han incluido ningún "Plan de seguimiento de las medidas adoptadas".
3. Medidas directas de ahorro energético. Hacen referencia al uso de paneles fotovoltaicos en zonas de casetas, al uso de lámparas LED de bajo consumo y a la utilización de sensores para el apagado automático de distintas instalaciones. Proponen la aplicación de medidas de reducción de consumo de agua en grifos (fluxómetros) y el uso de ACS mediante instalación solar térmica).
4. Medidas indirectas de ahorro energético. Han tenido en cuenta medidas como la implantación de un plan de mantenimiento preventivo de maquinaria. Proponen la reutilización de materiales sobrantes en obra o valorización. Hacen referencia a la realización periódica de auditorías energéticas.
5. Posesión de certificados acreditativos de una adecuada gestión energética y de gestión medioambiental: Han aportado tanto el certificado de Gestión Energética como el certificado de Gestión Medioambiental.

Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
 EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
 PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
 CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



9. DRAGADOS SA. Valoración total: 16,5 puntos.**Criterio 1.1.- Memoria descriptiva de organización de los trabajos (valoración 11,0 puntos)****1.1.1. Preparación de la actuación (valoración 2,0 puntos):**

En el análisis de la actuación y sus condicionantes presentan un listado genérico en la página 6 y siguientes, haciendo referencia a estructuras con protección histórica, carsharing o tanques de combustible enterrados. En el apartado de coordinación con otros servicios (pág. 33 y siguientes) hacen referencia al Departamento de Vías Públicas para la aprobación de los desvíos y no se menciona a la Confederación Hidrográfica del Tajo en la obra del ejemplo 2 del PPTP.

1.1.2. Ejecución de la obra (valoración 6,0 puntos)

Presenta diagramas Gantt pero hace una descripción bastante somera de las actuaciones. En particular, para el ejemplo 3 del PPTP no se estudia la actuación concretando los aspectos requeridos en el pliego y no se especifican los medios propuestos.

1.1.3. Finalización de la obra (valoración 3,0 puntos)

Se comprometen a todos los puntos recogidos en los pliegos, aunque de forma genérica, realizan propuestas que mejoran lo pedido en el pliego.

Criterio 1.2.- Plan de calidad de las obras (valoración 3,0 puntos)

Como aspectos concretos de las unidades de obra a controlar presenta un listado de actividades y sus requisitos de control para las obras tipo del contrato muy completo. Presenta criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo muy completo. Presenta organización y organigrama del control de calidad correcto. Listado de Normativa técnica aplicable bastante completa, con lo más importante. Presenta medidas concretas durante la ejecución de las obras para asegurar, controlar y mejorar la calidad de la ejecución de las obras. Se adjunta certificado del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9.001:2015. No se detalla la organización y equipos que serán asignados para asegurar los controles.

Se le asigna la máxima puntuación por ser la propuesta cualitativamente más destacada.

Criterio 1.3.- Tecnología e I+D+i (valoración 2,0 puntos)

Información de Firmantes del Documento



MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



Propone suficientes tecnologías desarrolladas o adquiridas en el marco de proyectos I+D+i justificadas documentalmente, que pueden suponer una mejora de la calidad y valor técnico de las obras objeto del acuerdo marco, justificando la experiencia en su aplicación con resultados y evolución favorable.

Se le asigna la máxima puntuación por ser la propuesta cualitativamente más destacada.

Criterio 1.4.- Plan de ahorro energético (valoración 0,5 puntos)

Se han considerado los siguientes aspectos:

1. Cuantificación de los ahorros energéticos. La metodología empleada en esta cuantificación consideramos que no es la más acertada o no se han utilizado las unidades de medida del ahorro adecuadas.
2. Control y seguimiento. Han incluido un “Plan de seguimiento de las medidas adoptadas”.
3. Medidas directas de ahorro energético. Hacen referencia al uso de lámparas LED de bajo consumo y a la utilización de sensores para el apagado automático de distintas instalaciones. Proponen la aplicación de medidas de reducción de consumo de agua en grifos (fluxómetros) y el uso de ACS mediante instalación solar térmica.
4. Medidas indirectas de ahorro energético. Han tenido en cuenta medidas como la implantación de un plan de mantenimiento preventivo de maquinaria.
5. Posesión de certificados acreditativos de una adecuada gestión energética y de gestión medioambiental: Han aportado tanto el certificado de Gestión Energética como el certificado de Gestión Medioambiental.

10. UTE SANDO-ORION. Valoración total: 19,6 puntos.

Criterio 1.1.- Memoria descriptiva de organización de los trabajos (valoración 17,0 puntos)

1.1.1. Preparación de la actuación (valoración 4,0 puntos):

Realiza un buen análisis de la actuación aportando observaciones a tener en cuenta para el desarrollo de la actuación, aunque no detalla algunos condicionantes. Conoce con detalle los trámites para la obtención de los permisos necesarios.

1.1.2. Ejecución de la obra (valoración 9,0 puntos)

Describe detalladamente las actuaciones 1 y 2. En la 3 le falta indicar los medios auxiliares empleados y descripción de cómo realizarán la actuación con los mismos. Demuestra un gran conocimiento de la tramitación de permisos con organismos afectados y contesta correctamente al resto de apartados del PCAP.

1.1.3. Finalización de la obra (valoración 4,0 puntos)

Se comprometen de forma concreta a todos los puntos de los pliegos y al Código Estructural aportando mejoras.

Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
 EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
 PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
 CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



Criterio 1.2.- Plan de calidad de las obras (valoración 1,5 puntos)

Como aspectos concretos de las unidades de obra a controlar presentan listado de unidades de obra que estiman para las obras y observaciones algo justo. Presenta criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo excelente, muy exhaustivo. Presenta organización y organigrama del control de calidad excesivamente básica. Normativa técnica aplicable con la falta de alguna importante. No presenta medidas concretas durante la ejecución de las obras para asegurar, controlar y mejorar la calidad de la ejecución de las obras. Se adjuntan certificados del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9.001:2015. No se detalla la organización y equipos que serán asignados para asegurar los controles.

Criterio 1.3.- Tecnología e I+D+i (valoración 1,0 puntos)

No destaca en las tecnologías desarrolladas o adquiridas en el marco de proyectos I+D+i justificadas documentalmente que puedan suponer una mejora de la calidad y valor técnico de las obras objeto del acuerdo marco.

Criterio 1.4.- Plan de ahorro energético (valoración 0,1 puntos)

Se han considerado los siguientes aspectos:

1. Cuantificación de los ahorros energéticos. Se ha realizado la cuantificación de ahorros.
2. Control y seguimiento. No se han incluido ningún "Plan de seguimiento de las medidas adoptadas".
3. Medidas directas de ahorro energético. Hacen referencia a la utilización de placas fotovoltaicas y a la utilización de vehículos eco o eléctricos, ambos de manera somera. También consideran algunas medidas de reducción del consumo de agua.
4. Medidas indirectas de ahorro energético. No han tenido en cuenta medidas de este tipo.
5. Posesión de certificados acreditativos de una adecuada gestión energética y de gestión medioambiental: No han aportado ningún certificado de este tipo.

11. UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.-ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. Valoración total: 9,4 puntos.
Criterio 1.1.- Memoria descriptiva de organización de los trabajos (valoración 7,0 puntos)**1.1.1. Preparación de la actuación (valoración 1,0 puntos):**

No analiza las obras recogidas en el Anejo 3. Es una oferta genérica, dedica las ocho primeras páginas a hacer una descripción de los Distritos cuando lo que se pide es la preparación y conocimiento de las actuaciones recogidas en el anejo 3 en relación al objeto del contrato.

Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
 EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
 PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
 CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



1.1.2. Ejecución de la obra (valoración 3,0 puntos)

A partir de la página 29 describe cada una de las obras de forma muy somera sin detallar medios auxiliares concretos, aunque presenta un diagrama Gantt. A partir de la pág. 37 a 51 vuelve a hacer una exposición totalmente genérica y no referida a las actuaciones.

1.1.3. Finalización de la obra (valoración 3,0 puntos)

Se comprometen a todos los puntos recogidos en los pliegos, aunque de forma genérica, realizan propuestas que mejoran lo pedido en el pliego.

Criterio 1.2.- Plan de calidad de las obras (valoración 0,4 puntos)

No presenta aspectos concretos de las unidades de obra a controlar ajustada a los trabajos objeto del contrato como tal, se cita un listado de algunas de las actividades a controlar. No presenta criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo. Presenta organización y organigrama del control de calidad excesivamente básica. No se cita normativa técnica aplicable. No presenta medidas concretas durante la ejecución de las obras para asegurar, controlar y mejorar la calidad de la ejecución de las obras. Se adjunta certificado del Sistemas de Gestión de Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9.001:201. No se detalla la organización y equipos que serán asignados para asegurar los controles

Criterio 1.3.- Tecnología e I+D+i (valoración 1,5 puntos)

Propone suficientes tecnologías desarrolladas o adquiridas en el marco de proyectos I+D+i justificadas documentalmente, que pueden suponer una mejora de la calidad y valor técnico de las obras objeto del acuerdo marco, no se justifica con detalle la experiencia en su aplicación con resultados y evolución favorable.

Criterio 1.4.- Plan de ahorro energético (valoración 0,5 puntos)

Se han considerado los siguientes aspectos:

1. Cuantificación de los ahorros energéticos. Se ha realizado correctamente la cuantificación de ahorros y dicho valor se adecúa a las previsiones.
2. Control y seguimiento. No se ha incluido un "Plan de seguimiento de las medidas adoptadas" como tal pero sí se reflejan algunas medidas al respecto.
3. Medidas directas de ahorro energético. Hacen referencia al uso de paneles fotovoltaicos en zonas de casetas. Hacen también referencia a la utilización de vehículos eco o eléctricos. Proponen el uso de ACS mediante instalación solar térmica.
4. Medidas indirectas de ahorro energético. Han tenido en cuenta medidas como la implantación de un plan de mantenimiento preventivo de maquinaria, aunque no demasiado completo. Proponen la priorización en la contratación con los proveedores locales.

Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



5. Posesión de certificados acreditativos de una adecuada gestión energética y de gestión medioambiental: Han aportado certificado de Gestión Medioambiental.

12. AZVI, S.A.U. / ALVAC, S.A. / LICUAS, S.A. Valoración total: 10,1 puntos.

Criterio 1.1.- Memoria descriptiva de organización de los trabajos (valoración 7,0 puntos)

1.1.1. Preparación de la actuación (valoración 2,0 puntos):

Analiza las actuaciones con poco detalle, no realiza una inspección propia y no contempla la solicitud de los permisos necesarios.

1.1.2. Ejecución de la obra (valoración 3,0 puntos)

Los procesos y procedimientos se describen genéricamente sin justificar un suficiente estudio de las obras. Se describen medidas en su mayor parte genéricas, no se realiza una coordinación con los servicios y entes afectados.

1.1.3. Finalización de la obra (valoración 2,0 puntos)

Responde a lo dispuesto en el pliego aunque en los aspectos que se relacionan con el Código Estructural no lo ha hecho, no se demuestra un conocimiento detallado en la preparación de la documentación.

Criterio 1.2.- Plan de calidad de las obras (valoración 1,5 puntos)

Presenta aspectos concretos de las unidades de obra a controlar ajustada a los trabajos objeto del contrato escaso, faltando de la mayoría de las unidades de obra que se darán en el contrato. Presenta criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo de pocas unidades, faltan las más importantes de reparación estructural. Presenta organización y organigrama del control de calidad muy general. Normativa técnica aplicable correcta. No presenta medidas concretas durante la ejecución de las obras para asegurar, controlar y mejorar la calidad de la ejecución de las obras. Disponen de Sistema de Gestión conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2015, se adjunta certificado. No se detalla la organización y equipos que serán asignados para asegurar los controles

Criterio 1.3.- Tecnología e I+D+i (valoración 1,0 puntos)

No destaca en las tecnologías desarrolladas o adquiridas en el marco de proyectos I+D+i justificadas documentalmente que puedan suponer una mejora de la calidad y valor técnico de las obras objeto del acuerdo marco.

Información de Firmantes del Documento



MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



Criterio 1.4.- Plan de ahorro energético (valoración 0,6 puntos)

Se han considerado los siguientes aspectos:

1. Cuantificación de los ahorros energéticos. La metodología empleada en esta cuantificación consideramos que no es la más acertada o no se han utilizado las unidades de medida del ahorro adecuadas.
2. Control y seguimiento. No se ha incluido un "Plan de seguimiento de las medidas adoptadas" como tal pero sí se reflejan algunas medidas al respecto.
3. Medidas directas de ahorro energético. Hacen referencia relativa al uso de paneles fotovoltaicos en zonas de casetas y al uso de lámparas LED de bajo consumo. Hacen también referencia a la utilización de vehículos eco o eléctricos. Hacen referencia al cumplimiento de la normativa EURO 6 en toda la flota de vehículos. Proponen la aplicación de medidas de reducción de consumo de agua en grifos (fluxómetros) y el uso de ACS mediante instalación solar térmica.
4. Medidas indirectas de ahorro energético. Reflejan de forma somera medidas como el uso de áridos reciclados.
5. Posesión de certificados acreditativos de una adecuada gestión energética y de gestión medioambiental: Han aportado tanto el certificado de Gestión Energética como el certificado de Gestión Medioambiental.

13. TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. - TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A..
Valoración total: 16,3 puntos.
Criterio 1.1.- Memoria descriptiva de organización de los trabajos (valoración 12,0 puntos)**1.1.1. Preparación de la actuación (valoración 2,0 puntos):**

Analiza las actuaciones con poco detalle, no realiza una inspección propia y no contempla la solicitud de los permisos necesarios.

1.1.2. Ejecución de la obra (valoración 7,0 puntos)

Definen las actuaciones a realizar con explicaciones detalladas, pero sin la aportación de planos de ejecución. No detallan correctamente la obtención de permisos. Para el plan de trabajo detallan cada una de las actividades con rendimientos y presentan un diagrama Gantt.

1.1.3. Finalización de la obra (valoración 3,0 puntos)

Se comprometen a todos los puntos recogidos en los pliegos aunque de forma genérica, realizan propuestas que mejoran lo pedido en el pliego.

Criterio 1.2.- Plan de calidad de las obras (valoración 2,6 puntos)

Acuerdo marco para la ejecución de las obras de adecuación, rehabilitación y otras actuaciones en túneles, pasos a distinto nivel y otras estructuras (3 lotes) Expediente 711/2022/00968

21/30

Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
 EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
 PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
 CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



Como aspectos concretos de las unidades de obra a controlar presenta un listado de unidades de obra que estiman para las obras ejemplos algo justo, con faltas de algunas importantes. Presenta criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo correcto, aunque falta alguno como en pinturas de protección. Presenta organización y organigrama del control de calidad correcto. Listado de Normativa técnica aplicable bastante completa, con lo más importante. Presenta medidas concretas durante la ejecución de las obras para asegurar, controlar y mejorar la calidad de la ejecución de las obras. Se adjuntan certificados del Sistemas de Gestión de Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9.001:2015. No se detalla la organización y equipos que serán asignados para asegurar los controles.

Criterio 1.3.- Tecnología e I+D+i (valoración 1,0 puntos)

No destaca en las tecnologías desarrolladas o adquiridas en el marco de proyectos I+D+i justificadas documentalmente que puedan suponer una mejora de la calidad y valor técnico de las obras objeto del acuerdo marco.

Criterio 1.4.- Plan de ahorro energético (valoración 0,7 puntos)

Se han considerado los siguientes aspectos:

1. Cuantificación de los ahorros energéticos. La metodología empleada en esta cuantificación consideramos que no es la más acertada o no se han utilizado las unidades de medida del ahorro adecuadas.
2. Control y seguimiento. No se han incluido ningún "Plan de seguimiento de las medidas adoptadas".
3. Medidas directas de ahorro energético. Hacen referencia al uso de paneles fotovoltaicos en zonas de casetas y al uso de lámparas LED de bajo consumo. Hacen también referencia a la utilización de vehículos eco o eléctricos, pero de manera somera. Hacen referencia al uso de generadores inverter de arranque automático. Proponen la aplicación de medidas de reducción de consumo de agua en grifos (fluxómetros) y el uso de ACS mediante instalación solar térmica.
4. Medidas indirectas de ahorro energético. Se han tenido en cuenta medidas como el uso de áridos reciclados, priorización en la contratación con los proveedores locales, cumplimiento de determinadas medidas de ahorro incluidas en el nuevo código estructural RD 470/2021 o el apoyo de un gestor energético.
5. Posesión de certificados acreditativos de una adecuada gestión energética y de gestión medioambiental: No han aportado ningún certificado de estas características.

14. ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.-RETINEO INGENIERIA S.L. Valoración total: 19,4 puntos.

Criterio 1.1.- Memoria descriptiva de organización de los trabajos (valoración 14,0 puntos)

1.1.1. Preparación de la actuación (valoración 4,0 puntos):

Acuerdo marco para la ejecución de las obras de adecuación, rehabilitación y otras actuaciones en túneles, pasos a distinto nivel y otras estructuras (3 lotes) Expediente 711/2022/00968

22/30

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
 EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
 PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
 CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



1GF0SASEO9MTK5L8

En el análisis de la actuación sí han realizado visita a la zona de obras pero no llegan al detalle de plantear mejoras de inspección y por tanto en la futura conservación. Sin embargo, si detallan todas las afecciones de manera pormenorizada. En los acopios no definen los espacios en plano dentro de la propia obra aunque disponen de puntos de acopio dentro del municipio.

1.1.2. Ejecución de la obra (valoración **7,0 puntos**)

Definen las actuaciones a realizar con explicaciones detalladas, pero sin la aportación de planos de ejecución. Para el plan de trabajo detallan cada una de las actividades con rendimientos y presentan un diagrama Gantt. Describen algunas medidas de forma genérica.

1.1.3. Finalización de la obra (valoración **3,0 puntos**)

Se comprometen a todos los puntos recogidos en los pliegos, aunque de forma genérica, realizan propuestas que mejoran lo pedido en el pliego.

Criterio 1.2.- Plan de calidad de las obras (valoración 2,9 puntos)

Aspectos concretos de las unidades de obra a controlar con listado bastante completo de actividades para las obras tipo del contrato, aunque no de sus requisitos de control. Presenta criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo excelente, muy exhaustivo. Presenta organización y organigrama del control de calidad correcto. Listado de Normativa técnica aplicable bastante completa, con lo más importante. Presenta medidas concretas durante la ejecución de las obras para asegurar, controlar y mejorar la calidad de la ejecución de las obras. Se adjunta certificado del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9.001:2015. No se detalla adecuadamente la organización y equipos que serán asignados para asegurar los controles.

Criterio 1.3.- Tecnología e I+D+i (valoración 1,5 puntos)

Propone suficientes tecnologías desarrolladas o adquiridas en el marco de proyectos I+D+i justificadas documentalmente, que pueden suponer una mejora de la calidad y valor técnico de las obras objeto del acuerdo marco, no se justifica con detalle la experiencia en su aplicación con resultados y evolución favorable.

Criterio 1.4.- Plan de ahorro energético (valoración 1,0 puntos)

Se han considerado los siguientes aspectos:

1. Cuantificación de los ahorros energéticos. Se ha realizado correctamente la cuantificación de ahorros y dicho valor se adecúa a las previsiones.
2. Control y seguimiento. No se han incluido ningún "Plan de seguimiento de las medidas adoptadas".

Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
 EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
 PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
 CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



3. Medidas directas de ahorro energético. Hacen referencia al uso de paneles fotovoltaicos en zonas de casetas, uso de lámparas LED de bajo consumo, aljibes para el aprovechamiento de las aguas de lluvia y utilización de vehículos eco o eléctricos. Proponen la aplicación de medidas de reducción de consumo de agua en grifos (fluxómetros), el uso de ACS mediante instalación solar térmica y la utilización de sensores para el apagado automático de distintas instalaciones.
 4. Medidas indirectas de ahorro energético. Han tenido en cuenta medidas como la implantación de un plan de mantenimiento preventivo de maquinaria. Hacen referencia a la realización periódica de auditorías energéticas. Se han tenido en cuenta medidas como el uso de áridos reciclados o la priorización en la contratación con los proveedores locales.
 5. Posesión de certificados acreditativos de una adecuada gestión energética y de gestión medioambiental: Han aportado tanto el certificado de Gestión Energética como el certificado de Gestión Medioambiental.
- Se le asigna la máxima puntuación por ser la propuesta cualitativamente más destacada.

15. IMESAPI-DRACE GEOCISA-M Y J GRUAS. Valoración total: 24,0 puntos.

Criterio 1.1.- Memoria descriptiva de organización de los trabajos (valoración 19,0 puntos)

1.1.1. Preparación de la actuación (valoración 5,0 puntos):

Respecto al análisis de la actuación y condicionantes complementan la información de la Inspección Principal demostrando un amplio conocimiento de la tipología estructural. Plantean de manera acertada mejoras en el drenaje, en la seguridad de la circulación con el sistema de contención y en la inspección de anclajes. Hacen análisis de la normativa estructural en vigor y proponen mejoras para la inspección de las estructuras. Contemplan todos los condicionantes al detalle y proponen una correcta ejecución de los trabajos. Considera todas las afecciones para cada una de las actuaciones, Confederación Hidrográfica del Tajo y Calle 30 en el ejemplo 2 del PPTP, Ministerio en el ejemplo 1 del PPTP, Adif en el ejemplo 3 del PPTP. En cuanto a los materiales y acopios contemplan con detalle las zonas señalándolas en una imagen aérea y tienen en cuenta todos los materiales necesarios y específicos para la actuación. Contemplan también las afecciones a terceros recogiendo en un plano, así como la coordinación y obtención de permisos.

1.1.2. Ejecución de la obra (valoración 10,0 puntos)

Definen las actuaciones a realizar con explicaciones detalladas de tal manera que demuestran un amplio conocimiento de las mismas. Para el plan de trabajo describen con detalle las fases aportando croquis de cada una de ellas y rendimientos de todas las unidades y Gantt (57, 66, 37 días). El detalle de la descripción es tal que incluso se han analizado daños estructurales con cámara endoscópica, describen cómo realizar la apertura de ventanas y explican su necesidad en el ejemplo 1 del PPTP. En el ejemplo 2 del PPTP consideran los esfuerzos a los que está sometida la estructura en las fases de desmontaje, maquinaria necesaria y los pesos de cada uno de los elementos. En el ejemplo 3 del PPTP detallan el proceso de trabajo de la plataforma elevadora. Se tratan con carácter independiente y específico para la obra las medidas a adoptar en todas y cada una de las zonas para minimizar las afecciones, los desvíos de tráfico, la accesibilidad y mejoras ambientales, la información a usuarios, vecinos y comerciantes, la coordinación con otros servicios y administraciones y documentación a presentar. Acierto en los horarios de trabajo propuestos en función de todos los condicionantes ya que por ejemplo no se puede cortar la A2 en horario diurno.

Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
 EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
 PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
 CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



1.1.3. Finalización de la obra (valoración 4,0 puntos)

Se comprometen de forma concreta a todos los puntos de los pliegos y al Código Estructural aportando mejoras.

Se le asigna la máxima puntuación por ser la propuesta cualitativamente más destacada.

Criterio 1.2.- Plan de calidad de las obras (valoración 3,0 puntos)

En aspectos concretos de las unidades de obra a controlar presenta un listado exhaustivo y muy completo de actividades y sus requisitos de control para las obras tipo del contrato. Presenta criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo excelente, muy exhaustivo. Presenta organización y organigrama del control de calidad correcto. Listado de Normativa técnica aplicable bastante completa, con lo más importante. Presenta medidas concretas durante la ejecución de las obras para asegurar, controlar y mejorar la calidad de la ejecución de la obra. Se adjunta certificado del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9.001:2015. No se detalla adecuadamente la organización y equipos que serán asignados para asegurar los controles.

Se le asigna la máxima puntuación por ser la propuesta cualitativamente más destacada.

Criterio 1.3.- Tecnología e I+D+i (valoración 1,5 puntos)

Propone suficientes tecnologías desarrolladas o adquiridas en el marco de proyectos I+D+i justificadas documentalmente, que pueden suponer una mejora de la calidad y valor técnico de las obras objeto del acuerdo marco, no se justifica con detalle la experiencia en su aplicación con resultados y evolución favorable.

Criterio 1.4.- Plan de ahorro energético (valoración 0,5 puntos)

Se han considerado los siguientes aspectos:

1. Cuantificación de los ahorros energéticos. Se ha realizado correctamente la cuantificación de ahorros y dicho valor es se adecúa a las previsiones.
2. Control y seguimiento. Han incluido un "Plan de seguimiento de las medidas adoptadas".
3. Medidas directas de ahorro energético. Hacen referencia a la utilización de vehículos eco o eléctricos. Proponen la aplicación de medidas de reducción de consumo de agua en grifos (fluxómetros).
4. Medidas indirectas de ahorro energético. Han tenido en cuenta medidas como la implantación de un plan de mantenimiento preventivo de maquinaria o la priorización en la contratación con los proveedores locales.
5. Posesión de certificados acreditativos de una adecuada gestión energética y de gestión medioambiental: Han aportado tanto el certificado de Gestión Energética como el certificado de Gestión Medioambiental).

Información de Firmantes del Documento



MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



1GF0SASEO9MTK5L8

CUADROS RESUMEN DE LAS VALORACIONES

ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES EN TÚNELES, PASOS A DISTINTO NIVEL Y OTRAS ESTRUCTURAS (3 LOTES). EXPEDIENTE 711/2022/00968 LOTE 1

EMPRESA	1.1.- Memoria descriptiva de organización de los trabajos (hasta 19 puntos)			
	1.1.1. Preparación de la actuación (hasta 5 puntos):	1.1.2. Ejecución de la obra (hasta 10 puntos)	1.1.3. Finalización de la obra (hasta 4 puntos)	TOTAL 1.1.
UTE DIEZ Y COMPAÑIA S.A. - OBRAS PÚBLICAS Y REGADIOS, S.A.	2,0	3,0	1,0	6,0
ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L.YCHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	3,0	5,0	0,0	8,0
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. Y SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	1,0	4,0	1,0	6,0
CYOPSA-SISOCIA, S.A. + EDHINOR, S.A. + EXTRACO Construccions e Proxectos, S.A.	1,0	2,0	3,0	6,0
AUDECA, S.L.U.-OBRASCON HUARTE LAIN S.A.-INGENIERIA OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEA, S.L. UTE	2,0	5,0	3,0	10,0
PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	2,0	7,0	3,0	12,0
ORTIZ CONSTRUCCIONES - GYOCIVL - VIUDA DE SAINZ	2,0	3,0	1,0	6,0
FCC CONSTRUCCION, S.A.-ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	1,0	2,0	1,0	4,0
DRAGADOS SA	2,0	6,0	3,0	11,0
UTE SANDO-ORION	4,0	9,0	4,0	17,0
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.-ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	1,0	3,0	3,0	7,0
AZVI S.A.U. / ALVAC, S.A. / LICUAS, S.A.	2,0	3,0	2,0	7,0
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. - TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	2,0	7,0	3,0	12,0
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.-RETINEO INGENIERIA S.L.	4,0	7,0	3,0	14,0
MESAPI-DRACE GEOCISA-M Y J GRUAS	5,0	10,0	4,0	19,0



Información de Firmantes del Documento



MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
 EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
 PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
 CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES EN TÚNELES, PASOS A DISTINTO NIVEL Y OTRAS ESTRUCTURAS (3 LOTES). EXPEDIENTE 711/2022/00968 LOTE 1

EMPRESA	1.2.- Plan de calidad de las obras (hasta 3 puntos)
UTE DIEZ Y COMPAÑIA S.A. - OBRAS PÚBLICAS Y REGADIOS, S.A.	1,8
ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L.Y CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	1,1
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. Y SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	1,5
CYOPSA-SISOCIA, S.A. + EDHINOR, S.A. + EXTRACO Construccions e Proxectos, S.A.	1,2
AUDECA, S.L.U.-OBRASCON HUARTE LAIN S.A.-INGENIERIA OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEA, S.L. UTE	1,8
PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	2,5
ORTIZ CONSTRUCCIONES - GYOCCVIL - VIUDA DE SAINZ	0,4
FCC CONSTRUCCION, S.A.-ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	1,9
DRAGADOS SA	3,0
UTE SANDO-ORION	1,5
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.-ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	0,4
AZVI, S.A.U. / ALVAC, S.A. / LICUAS, S.A.	1,5
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. - TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	2,6
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.-RETINEO INGENIERIA S.L.	2,9
IMESAPI-DRACE GEOCISA-M Y J GRUAS	3,0



Información de Firmantes del Documento



MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
 EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
 PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
 CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



**ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES EN TÚNELES, PASOS A DISTINTO NIVEL Y OTRAS ESTRUCTURAS (3 LOTES).
EXPEDIENTE 711/2022/00968 LOTE 1**

EMPRESA	1.3.- Tecnología e I+D+i (hasta 2 puntos)
UTE DIEZ Y COMPAÑIA S.A. - OBRAS PÚBLICAS Y REGADIOS, S.A.	1,0
ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L.Y CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.	1,5
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. Y SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	1,5
CYOPSA-SISOCIA, S.A. + EDHINOR, S.A. + EXTRACO Construccions e Proxectos, S.A.	1,0
AUDECA, S.L.U.-OBRASCON HUARTE LAIN S.A.-INGENIERIA OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEA, S.L. UTE	1,0
PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	1,5
ORTIZ CONSTRUCCIONES - GYOCIVIL - VIUDA DE SAINZ	1,5
FCC CONSTRUCCION, S.A.-ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	1,5
DRAGADOS SA	2,0
UTE SANDO-ORION	1,0
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.-ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	1,5
AZVI, S.A.U. / ALVAC, S.A. / LICUAS, S.A.	1,0
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. - TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	1,0
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.-RETINEO INGENIERIA S.L.	1,5
IMESAPI-DRACE GEOCISA-M Y J GRUAS	1,5



Información de Firmantes del Documento



MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
 EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
 PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
 CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



**ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES EN TÚNELES, PASOS A DISTINTO NIVEL Y OTRAS ESTRUCTURAS (3 LOTES).
EXPEDIENTE 711/2022/00968 LOTE 1**

EMPRESA	1.4.- Plan de ahorro energético (hasta 1 punto)
UTE DIEZ Y COMPAÑIA S.A. - OBRAS PÚBLICAS Y REGADIOS, S.A.	0,5
ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L.YCHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A	0,6
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. Y SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	0,8
CYOPSA-SISOCIA, S.A. + EDHINOR, S.A. + EXTRACO Construccions e Proxectos, S.A.	0,8
AUDECA, S.L.U.-OBRASCON HUARTE LAIN S.A.-INGENIERIA OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEA, S.L. UTE	0,8
PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	0,3
ORTIZ CONSTRUCCIONES - GYOCIVIL - VIUDA DE SAINZ	0,6
FCC CONSTRUCCION, S.A.-ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	0,9
DRAGADOS SA	0,5
UTE SANDO-ORION	0,1
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.-ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	0,5
AZVI, S.A.U. / ALVAC, S.A. / LICUAS, S.A.	0,6
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. - TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	0,7
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.-RETINEO INGENIERIA S.L.	1,0
IMESAPI-DRACE GEOCISA-M Y J GRUAS	0,5



Información de Firmantes del Documento



MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
 EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
 PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
 CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8



El resumen de la valoración de las proposiciones conforme a los criterios de adjudicación no valorables en cifras y/o porcentajes se presenta en la siguiente tabla:

EMPRESA	TOTAL 1.1. (hasta 19 puntos)	TOTAL 1.2. (hasta 3 puntos)	TOTAL 1.3. (hasta 2 puntos)	TOTAL 1.4. (hasta 1 punto)	TOTAL OFERTA TÉCNICA (hasta 25 puntos)
UTE DIEZ Y COMPAÑIA S.A. - OBRAS PÚBLICAS Y REGADIOS, S.A.	6,0	1,8	1,0	0,5	9,3
ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L.Y CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	8,0	1,1	1,5	0,6	11,2
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. Y SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	6,0	1,5	1,5	0,8	9,8
CYOPSA-SISOCIA, S.A. + EDHINOR, S.A. + EXTRACO Construccions e Proxectos, S.A.	6,0	1,2	1,0	0,8	9,0
AUDECA, S.L.U.-OBRASCON HUARTE LAIN S.A.-INGENIERIA OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEA, S.L. UTE	10,0	1,8	1,0	0,8	13,6
PUNTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	12,0	2,5	1,5	0,3	16,3
ORTIZ CONSTRUCCIONES - GYOCIVIL - VIUDA DE SAINZ	6,0	0,4	1,5	0,6	8,5
FCC CONSTRUCCION, S.A.-ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	4,0	1,9	1,5	0,9	8,3
DRAGADOS SA	11,0	3,0	2,0	0,5	16,5
UTE SANDO-ORION	17,0	1,5	1,0	0,1	19,6
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.-ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	7,0	0,4	1,5	0,5	9,4
AZVI, S.A.U. / ALVAC, S.A. / LICUAS, S.A.	7,0	1,5	1,0	0,6	10,1
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. - TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	12,0	2,6	1,0	0,7	16,3
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.-RETINEO INGENIERIA S.L.	14,0	2,9	1,5	1,0	19,4
IMESAPI-DRACE GEOCISA-M Y J GRUAS	19,0	3,0	1,5	0,5	24,0

En Madrid, a fecha de la firma.

Firmado digitalmente
 EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
 DE CONSERVACION DE ESTRUCTURAS Y OBRAS DE PASO
 Miguel A. Delgado Del Río

Firmado digitalmente
 EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
 Emilio Martinez Herranz

Firmado digitalmente
 EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE VIAS PUBLICAS
 Pablo Usan Mas

Información de Firmantes del Documento



MIGUEL ANGEL DELGADO DEL RIO - JEFE DE DEPARTAMENTO
 EMILIO MARTINEZ HERRANZ - JEFE DE SERVICIO
 PABLO USAN MAS - SUBDIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2022 15:05:46
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:07:53
 Fecha Firma: 12/07/2022 15:21:09
 CSV : 1GF0SASEO9MTK5L8

